PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 73/24

FECHA: 15/03/2024

REFERENCIA: Contrato N° 23/23

Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al ID N°402471/21 – RL2 PAC N°7240773 "LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA ASIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA", y con respecto al Contrato N°23/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) El presente Contrato; ----------
b) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID N° 402471 y la **Resolución CA N° 430** de fecha 27 de octubre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7240773); ----------
c) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113" ----
d) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000805,** de fecha 05/03/2024 por un monto de Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal **2024**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Administradora de Contratos
INTERINA
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 25/24

FECHA: 08/03/2024

REFERENCIA: Contrato N° 23/23

Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al ID N°402471/21 – RL2 PAC N°7240773 "LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA ASIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA", y con respecto al Contrato N°23/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) El presente Contrato; ----------

b) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID N° 402471 y la **Resolución CA N° 430** de fecha 27 de octubre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7240773); ----------

c) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113" ----

d) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000804,** de fecha 05/02/2024 por un monto de Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **FEBRERO** del ejercicio fiscal **2024**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

Administradora de Contratos
INTERINA
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 24/24

FECHA: 08/03/2024

REFERENCIA: Contrato N° 23/23

Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al ID N°402471/21 – RL2 PAC N°7240773 "LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA ASIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA", y con respecto al Contrato N°23/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) El presente Contrato; ----------

b) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID N° 402471 y la Resolución CA N° 430 de fecha 27 de octubre del 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7240773); ----------

c) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113"** ----------

d) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000803,** de fecha 04/02/2024 por un monto de Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **ENERO** del ejercicio fiscal **2024**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Administradora de Contratos
INTERINA
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa